

FECHA: 30/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 2308/2009

ID TÍTULO: 2501486

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En las materias “Economía”, “Empresa”, “Informática” sólo puede alcanzarse la calificación total con los porcentajes máximos de los sistemas de evaluación, por lo que los porcentajes mínimos se deben igualar a los máximos.

Por otra parte, la ponderación de los sistemas de evaluación del TFG (200% en mínimos y máximos) superan la calificación total, por lo que se requiere modificar.

Será objeto de especial seguimiento que, en ambos casos, se corrijan dichas ponderaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Modificación principal: Se solicita implantar las recomendaciones del panel de expertos en el proceso de renovación de acreditación del título: 1.- Modificar la denominación de la asignatura de formación básica "Derecho Constitucional" por "Fundamentos del Derecho y Principios Constitucionales". 2.- Modificar la denominación de las dos materias de intensificación: "Optativa de intensificación Economía y Gestión" por "Optativa de Dirección y Gerencia Económica" y "Optativa de intensificación Derecho y Administración Pública" por "Optativa de Dirección y Gerencia Jurídica". Se añade la información relativa a las competencias transversales UPV.

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza los créditos de matrícula. Se actualiza el URL de las normas de permanencia

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incorpora un texto explicativo sobre las Competencias Transversales de la UPV

#### **3.2 - Competencias transversales**

Se incorporan las competencias transversales de la UPV

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza este apartado a la normativa vigente

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se incorpora la información relativa a Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, cursados en títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada. Se actualizan destinos Erasmus. Se especifican las Actividades de Trabajo Autónomo

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualiza el apartado incluyendo las actividades no presenciales

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se asignan las actividades no presenciales a las materias y se definen la ponderación de los sistemas de evaluación de las materias

#### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza este apartado incorporando las competencias transversales de la UPV

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza la URL Sistemas de Garantía Calidad

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se informa del curso en el que se implantarán las modificaciones solicitadas

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza el Responsable del Título

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza el Representante Legal

Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo